

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural Nº 00289-2011-INIA

Lima, 24 AGO. 2011

VISTO:

El Informe Nº 035-2011-INIA-OGP/OPRE, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación, sobre aprobación de los lineamientos, procedimientos, normas específicas y de carácter técnico y operativo a seguir por los Centros Operativos de Gasto del nivel Central y las Unidades Operativas en el nivel descentralizado, que permitan realizar una gestión eficiente de la ejecución y seguimiento presupuestario en el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establece que el proceso presupuestario comprende las fases que se encuentran reguladas genéricamente por el Título II de la misma norma y complementariamente por las Ley Nº 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y las Directivas que emita la Dirección General del Presupuesto Público;

Que, con el fin de mejorar los actuales procesos de la gestión presupuestaria, mediante la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se han aprobado modificaciones en la normatividad establecida en la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, referido a la aplicación de la Programación de Compromisos Anuales – PCA, Priorización para el Compromiso, y Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP, entre otros aspectos, los cuales tienen por objeto coadyuvar y fortalecer la gestión presupuestaria de los pliegos presupuestarios entre los cuales se encuentra el INIA;

Con Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 se aprueba la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y Anexos que establecen las pautas y procedimientos generales que los Pliegos del Gobierno Nacional deben efectuar en la ejecución de sus presupuestos institucionales;

Que, es necesario conducir y orientar el proceso presupuestario al interior del Instituto, acorde con la normativa presupuestaria enunciada;

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 031-2005-AG y modificado por D.S. Nº 027-2008-AG;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Directiva N° 0001-2011-INIA-OGP/OPRE – Norma y Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Directiva N° 01-2010-INIA/OGP, aprobada con Resolución Jefatural N° 00083-2010-INIA.

**Artículo 3°.-** Autorizar a la Oficina General de Planificación la difusión de la Directiva aprobada en el Artículo 1° a las dependencias correspondientes del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

**Regístrese y Comuníquese,**



*[Handwritten signature]*

FIDELINA DIAZ AQUINO

JEFA

Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
CERTIFICO: Que la presente es copia auténtica e igual al documento original que he tenido a la vista, del cual doy fe.

Lima, **25 AGO 2011**  
*[Handwritten signature]*  
Lic. Adm. Ratur Hidalgo Robalino  
Fedatario Titular  
R.J. N° 218-2011-INIA

**DIRECTIVA Nº 0001 - 2011 - INIA-OGP/OPRE**

**NORMA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA  
DEL PLIEGO 163: INSTITUTO  
NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA (INIA)**

*FORMULADA POR:* OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION –  
OFICINA DE PRESUPUESTO

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
OFICINA DE PRESUPUESTO

## INDICE

1. OBJETIVO
2. FINALIDAD
3. BASE LEGAL
4. ALCANCE
5. VIGENCIA
6. DISPOSICIONES GENERALES
7. APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA
8. EJECUCION
9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
10. RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES
11. ANEXO:
  - 01 Cuadro de plazos para la fase de ejecución presupuestaria, Pliego del Gobierno Nacional.
  - 02 Flujo de proceso de la ejecución del gasto del INIA – Año 2011.
  - 02/A Etapas del Proceso de ejecución del gasto público – Año Fiscal 2011
  - 03 Solicitud de modificación presupuestal
  - 04 Modelo N° 04/GN
  - 04 Modelo N° 05/GN
  - 04 Modelo N° 07/GN
12. REFERENCIAS

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA  
DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

PLIEGO 163 : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA (INIA)

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION - OFICINA DE PRESUPUESTO

1. OBJETIVO

La Directiva para la Ejecución Presupuestaria correspondiente al año fiscal 2011, precisa las pautas que se deberán tener en consideración para la ejecución del presupuesto institucional del Pliego. 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

Establece lineamientos, procedimientos y normas específicos y de carácter técnico y operativo a seguir por los Centros Operativos de Gasto del nivel Central y las Unidades Operativas, que permitan realizar una gestión eficiente de las Fases de Ejecución del Proceso Presupuestario, y establecer los mecanismos que faciliten realizar el seguimiento, control y evaluación presupuestal del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

2. FINALIDAD

Uniformizar las acciones que deben efectuar los Centros Operativos de Gasto del nivel Central y las Unidades Operativas en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, a fin de optimizar la Programación, Ejecución y Control Presupuestal de los ingresos y gastos, así como también, se garantice la eficiencia técnica en la prestación efectiva de los bienes y servicios públicos, la efectividad en el logro de resultados, consistentes con la disciplina fiscal.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- 3.2. Título V del Decreto Ley N° 25902, en el que se crea al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) como Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura.
- 3.3. Decreto Supremo N° 031-2005-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA y su modificatoria D.S.N° 027-2008-AG.
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1060, Ley que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria y su Reglamento.
- 3.5. Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 3.6. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.
- 3.7. Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- 3.8. Ley N° 29627, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- 3.9. Ley N° 29628, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y su Anexo: Lineamientos para las



